



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Plaza de las Siete Villas, 1 – 14412 Pedroche - Tlfs. y Fax: 957137302 – 957137325 – C.I.F. P1405100G -
www.pedroche.es - Correo electrónico: ayuntamiento@pedroche.es

Sesión Plenaria 18 de junio de 2015

Junta de Gobierno Local

6º.- ORGANIZACIÓN MUNICIPAL: PROPUESTA DE CREACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SI PROCEDE (ROF).- A continuación, por la Presidencia se propone la creación de la Junta de Gobierno Local, como órgano de asistencia a la Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones y cuya existencia resulta potestativa para este Ayuntamiento.

Asimismo, se somete a la consideración de los reunidos, modificar la fecha de celebración de las sesiones, pasando de los segundos y cuartos martes de cada mes, a los primeros y terceros, todo ello, con el objetivo de evitar la coincidencia, en su caso, de junta de gobierno local y pleno ordinario en la misma semana.

Sometido el asunto a debate la Sra. Mena Fernández propone la integración de alguno de los miembros del Partido Popular en la misma; significándosele, a indicación de aquélla y por mí, el Secretario, que la misma está integrada por el Alcalde, que la preside, y un número de concejales no superior al tercio del número legal de miembros de la Corporación, cuyo nombramiento y cese viene atribuido, libremente y en todo momento, a éste.

Tras lo cual, el Pleno, por unanimidad de sus nueve (9) miembros presentes, ACUERDA:

Único.- CREAR, dentro de la estructura organizativa municipal, la Junta de Gobierno Local, cuya composición y régimen de sesiones ordinarias se relacionan a continuación, según resolución de la Alcaldía de 18 de junio de 2015, que resulta condicionada en cuanto a su eficacia al acuerdo previo de su creación.

DENOMINACIÓN: Junta de Gobierno Local.

COMPOSICIÓN:

| | |
|---------------------|--|
| Presidente nato: | D. Santiago Ruiz García. |
| Miembros titulares: | D. Ana Belén Carrillo Pastor D. Manuel A. Belvís Pizarro D ^a Rocío Sanchís Carrillo |
| Secretario: | El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue. |

REGIMEN SESIONES ORDINARIAS:

La celebración de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno se llevará a cabo en las condiciones horarias y demás que, a continuación, se expresan:



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Plaza de las Siete Villas, 1 – 14412 Pedroche - Tlfs. y Fax: 957137302 – 957137325 – C.I.F. P1405100G -
www.pedroche.es - Correo electrónico: ayuntamiento@pedroche.es

a) Se celebrará sesión ordinaria con carácter o periodicidad quincenal y coincidiendo con el primer y tercer martes de cada mes, a las veinte horas y treinta minutos (20:30), en el conocido como horario de invierno, y a las veintiuna horas y treinta minutos (21:30) horas, en el conocido como de verano; salvo que dicho día coincida con festivo o víspera de festivo, en cuyo caso se celebrará el día hábil anterior.

b) Excepcionalmente, por razones de interés general debidamente justificadas, el Alcalde podrá modificar puntualmente la fecha y el horario de celebración de una determinada sesión ordinaria, que, en todo caso, se celebrará dentro de la misma semana natural en que hubiera debido tener lugar de no haberse modificado la misma; respetando, por lo demás, la antelación mínima de veinticuatro horas con que debe ser convocada y sin perjuicio del mantenimiento de su carácter ordinario.

c) Cualquier modificación del régimen de sesiones establecido requerirá nueva resolución de la Alcaldía, de la que se dará cuenta al Pleno.